



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1995_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Código: TMV604_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1995_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y supervisión de operaciones de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar la confección y el mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 1.1 Verificar que la zona de trabajo reúne las condiciones idóneas (superficie necesaria, equipamientos, accesos, obstáculos, iluminación, ventilación, entre otros).
 - 1.2 Supervisar la selección, preparación y transporte de equipos, herramientas y materiales (repuestos, accesorios, medios de comunicación, equipos de protección personal, de la embarcación, entre otros) a utilizar.
 - 1.3 Supervisar los andamiajes, escaleras, pasarelas y demás elementos de acceso a la zona de operaciones, garantizando las condiciones óptimas de seguridad.
 - 1.4 Verificar las estructuras y coberturas de protección de la zona de trabajo, comprobando que han sido instaladas para evitar la contaminación ambiental y daños a barcos colindantes.
 - 1.5 Organizar la protección de la zona de trabajo y adyacentes, así como aquellos espacios y elementos susceptibles de ser dañados, supervisando posteriormente su ejecución.
 - 1.6 Planificar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, optimizando los recursos humanos y materiales registrando la información en el soporte establecido, especificando todas las fases del proceso.
 - 1.7 Supervisar los medios de comunicación a utilizar comprobando su funcionamiento antes de proceder a la realización de los trabajos.
 - 1.8 Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas, de forma inequívoca.
 - 1.9 Coordinar las tareas con el varadero o club náutico a fin de proveer las tomas de electricidad y agua de forma continua.
 - 1.10 Comprobar las variables meteorológicas en la zona de operaciones permitiendo la ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Desarrollar las actividades:
- Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
 - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Organizar y supervisar las operaciones de desaparejado del velamen y la toma de medidas necesarias para efectuar los trabajos de mantenimiento, adaptación o confección de las velas en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Interpretar las peticiones del cliente relativas al mantenimiento o confección de nuevos elementos de forma inequívoca, cuando proceda.
- 2.2 Elaborar la planificación de los trabajos a efectuar, en el soporte establecido, precisando todas las fases del proceso y especificando los aspectos críticos a tener en cuenta.
- 2.3 Organizar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, optimizando los recursos humanos y materiales, y los tiempos de las intervenciones.



- 2.4 Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas de forma inequívoca, asegurando la ejecución de los trabajos en condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
 - 2.5 Supervisar las operaciones de desarmado de velas.
 - 2.6 Revisar los partes de trabajo una vez recepcionados.
 - 2.7 Transcribir los partes de trabajo a la ficha de registro de las distintas operaciones de mantenimiento, cuando proceda.
- Desarrollar las actividades:
 - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
 - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Localizar, diagnosticar y evaluar daños o deformaciones en los paños, refuerzos, relingas o en los elementos auxiliares del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo, para determinar las intervenciones de reparación necesarias, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Interpretar la documentación técnica seleccionada según la sintomatología detectada, para la elaboración del diagnóstico preciso.
 - 3.2 Registrar, en el soporte establecido, los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente, una vez interpretados y verificados.
 - 3.3 Realizar la localización, diagnóstico y evaluación de averías en las velas y sus elementos auxiliares determinando las características de las mismas (tipo, materiales, tamaños, estructura de paños, gramaje, entre otras).
 - 3.4 Valorar los resultados de la inspección inicial de las velas previamente verificados, determinando el alcance de la avería y sus causas.
 - 3.5 Evaluar las diferentes alternativas de reparación y las medidas correctoras, determinado la más idónea, y transmitiéndose por el procedimiento establecido por la empresa.
 - 3.6 Valorar la solidez de las costuras, uniones y refuerzos en las zonas críticas atendiendo a su estado de conservación.
 - 3.7 Verificar el estado de los elementos auxiliares (balumeros, parasoles, matafiones, garruchos, entre otros), comprobando su funcionalidad.
 - 3.8 Evaluar a su nivel las pérdidas de rendimiento vélico debidas a deformaciones y embolsamientos en los paños.
 - 3.9 Transmitir las causas de los daños (sobreesfuerzos, rozamiento con elementos de la jarcia, entre otros) al cliente indicando, si procede, las medidas a tomar para prevenirlos.
 - 3.10 Redactar los informes de diagnóstico recogiendo los detalles de las operaciones efectuadas.
- Desarrollar las actividades:
 - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
 - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Organizar y supervisar las operaciones de reparación y confección de velas en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su



operatividad, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 4.1 Extraer los estándares de diseño de la vela a reparar o fabricar de los manuales técnicos establecidos por la empresa, interpretando sus especificaciones.
 - 4.2 Determinar las técnicas y materiales a utilizar (número y tipo de costuras, tipo de tejidos, número y cantidad de refuerzos, dimensiones de complementos, entre otros), atendiendo a las peticiones del cliente, los resultados del diagnóstico y los estándares de diseño.
 - 4.3 Determinar el perfil de la vela en 2D (curvaturas de grátil, pujamen y baluma) consultando la información técnica del diseño y utilizando software específico.
 - 4.4 Verificar la coincidencia de los valores de las pinzas de los paños con los del diseño.
 - 4.5 Modificar los valores de las pinzas de los paños de la vela en caso de adaptaciones o reparaciones de acuerdo con las indicaciones de los diseñadores.
 - 4.6 Seleccionar los materiales a emplear en los accesorios de la vela verificando su adaptación a los estándares del diseño.
 - 4.7 Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas, de forma inequívoca y, asegurando la ejecución de los trabajos en condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
- Desarrollar las actividades:
- Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
 - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Organizar y supervisar el armado del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo, verificando que se adaptan al aparejo, y comprobando su pleno rendimiento y operatividad a diferentes rumbos, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 5.1 Identificar los elementos de la jarcia de labor.
 - 5.2 Manejar los elementos de la jarcia de labor para efectuar las maniobras con las velas.
 - 5.3 Efectuar y supervisar el izado y trimado de las velas habiendo previamente organizado las operaciones.
 - 5.4 Verificar el armado de las velas.
 - 5.5 Evaluar a su nivel el rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento para comprobar que cumplen las exigencias del cliente.
- Desarrollar las actividades:
- Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
 - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Organizar y supervisar operaciones de mantenimiento y confección de elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, siguiendo los procedimientos



establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

- 6.1 Registrar los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente en los soportes establecidos, una vez interpretados y verificados.
 - 6.2 Valorar los resultados de la inspección inicial de elementos textiles auxiliares, determinando el alcance de la avería y sus causas.
 - 6.3 Evaluar las diferentes alternativas de reparación y las medidas correctoras, determinando la más idónea y planificando las operaciones de reparación.
 - 6.4 Valorar la solidez de las costuras, uniones y refuerzos en las zonas críticas, atendiendo a su estado de conservación.
 - 6.5 Seleccionar los materiales a emplear en los accesorios de elementos textiles auxiliares, verificando su adaptación a los estándares de diseño.
 - 6.6 Determinar las técnicas y materiales a utilizar, según la petición del cliente, adaptándose a los resultados del diagnóstico y teniendo en cuenta los estándares del diseño.
 - 6.7 Verificar la exactitud de las medidas necesarias previamente al trazado de plantillas para comprobar que se ajustan a las necesidades planteadas.
 - 6.8 Supervisar la elaboración de plantillas y el corte de material textil, asegurando que cumplen las especificaciones demandadas.
- Desarrollar las actividades:
 - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
 - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1995_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar la confección y el mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares.*

- Zona de trabajo. Verificación de condiciones óptimas. Preparación.
- Interpretación de datos técnicos.
- Equipos, herramientas y materiales. Supervisión de la selección, preparación y transporte.
- Andamios, escaleras, pasarelas y demás medios de acceso. Supervisión.
- Estructuras y coberturas de protección. Verificación.
- Zonas adyacentes al lugar de trabajo. Organización y supervisión de su protección.
- Medios de sujeción y elevación. Selección en función de la carga.
- Medios de comunicación. Supervisión. Comprobación de su funcionamiento.



- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.
- Planificación de trabajo. Elaboración. Registro en el soporte establecido. Indicación de fases del proceso. Especificación de aspectos críticos.
- Meteorología. Comprobación de variables. Valoración de la viabilidad de ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Varadero/club náutico. Coordinación. Provisión de tomas de electricidad y agua de forma continua.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión, en idioma inglés, cuando proceda.

2. Organización y supervisión de las operaciones de desaparejado del velamen y la toma de medidas necesarias para efectuar los trabajos de mantenimiento, adaptación o confección de las velas en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Atención al cliente. Interpretación de peticiones.
- Interpretación de datos técnicos.
- Planificación de trabajo. Registro en el soporte establecido. Información precisa de todas las fases del proceso. Especificación de los aspectos críticos.
- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión.
- Velas. Organización y supervisión de operaciones de armado y desarmado. Partes de trabajo. Recepción. Revisión. Transcripción a la ficha de registro de mantenimiento, adaptación y confección.

3. Localización, diagnóstico y evaluación de daños o deformaciones en los paños, refuerzos, relingas o en los elementos auxiliares del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Atención al cliente. Verificación y registro de daños, deformaciones o disfunciones transmitidas por el mismo. Comunicación de las causas de la avería y medidas preventivas.
- Velas y elementos auxiliares. Localización, diagnóstico y evaluación de averías. Valoración de resultados. Alcance de los daños. Causa. Planificación de operaciones de reparación. Evaluación de alternativas de reparación y medidas correctoras. Determinación de características. Valoración de la solidez de costuras, uniones y refuerzos. Verificación del estado de los elementos auxiliares. Evaluación de pérdidas de rendimiento vélico por deformaciones y embolsamientos en los paños.
- Informe de diagnóstico. Redacción en el soporte establecido y, en su caso, en idioma inglés. Registro de operaciones efectuadas.

4. Organización y supervisión de las operaciones de reparación y confección de velas en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Técnicas y materiales. Determinación en función de las peticiones del cliente, resultados del diagnóstico y estándares de diseño.
- Velas. Determinación del perfil en 2D. Verificación y/o modificación de los valores de las pinzas. Verificación del cumplimiento de los criterios de calidad. Organización y supervisión de su confección y mantenimiento.



- Accesorios de velas. Selección de materiales en función de estándares de diseño.
- Instrucciones orales y escritas. Transmisión de forma inequívoca y, en su caso, en idioma inglés, cuando proceda.
- Equipos, herramientas de trabajo e instalaciones. Mantenimiento.

5. Organización y supervisión del armado del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo para verificar que se adaptan al aparejo, y comprobando su pleno rendimiento y operatividad a diferentes rumbos.

- Jarcia de labor. Identificación de elementos. Manejo.
- Velamen. Armado. Supervisión del izado y trimado. Evaluación del rendimiento dinámico. Comprobación del cumplimiento de las exigencias del cliente.
- Armado del velamen. Organización de las operaciones. Supervisión. Verificación del cumplimiento del procedimiento establecido.

6. Organización y supervisión de las operaciones de mantenimiento y confección de elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo.

- Atención al cliente. Interpretación, verificación y registro de los daños transmitidos.
- Elementos textiles auxiliares. Inspección. Valoración de resultados de la inspección. Alcance de las averías. Causas de las averías. Planificación de las operaciones de reparación. Evaluación de las alternativas de reparación y medidas correctoras. Valoración de la solidez de costuras, uniones y refuerzos. Selección de materiales para sus accesorios. Determinación de técnicas y materiales para la confección.
- Plantillas. Supervisión de la elaboración y corte del material textil. Verificación de la exactitud de medidas. Cumplimiento de las especificaciones demandadas.
- Velamen. Organización y supervisión del montaje.
- Equipos, herramientas e instalaciones. Mantenimiento.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Selección y consulta de la documentación técnica en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. Interpretación de datos.
 - Manuales de instrucciones de los distintos equipos.
 - Manuales de mantenimiento de los distintos equipos.
 - Manuales técnicos de los productos.
 - Ordenes de trabajo.
 - Programas informáticos específicos.
- Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables a la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo
- Elementos de seguridad utilizados en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.
 - Equipos de protección individual y colectiva. Uso y mantenimiento. Ropa de protección.



- Señalización de seguridad en los talleres.
- El medio ambiente y el taller.
- Gestión de residuos relativos al mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el taller:

- 1.1 Integrarse en el trabajo del taller demostrando compromiso e interés por el mismo.
- 1.2 Adaptarse a la organización del taller, a sus cambios tecnológicos y organizativos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4 Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6 Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

2. En relación con su comportamiento personal:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
- 2.8 Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.

3. En relación con los clientes:

- 3.1 Tratar al cliente con cortesía y discreción, orientándole respecto a la viabilidad de sus demandas y respondiendo a sus planteamientos.

4. En relación con otros profesionales:

- 4.1 Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
- 4.2 Comunicarse eficazmente con compañeros, subordinados y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
- 4.3 Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.



4.4 Respetar la salud colectiva.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1995_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diagnosticar y evaluar averías en las velas y elementos textiles auxiliares, y organizar y supervisar la reparación de un corte en una de las velas de una embarcación deportiva o de recreo, según la logística asociada a la empresa o taller siguiendo especificaciones técnicas, dentro de los estándares de calidad requeridos, y cumpliendo la normativa específica vigente y de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo, materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios para realizar el proceso.
2. Localizar, diagnosticar y evaluar averías en las velas y elementos textiles auxiliares de la embarcación.
3. Elaborar el presupuesto de la intervención así como la gestión de compras de material necesario, en función del diagnóstico.



4. Organizar las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.
5. Supervisar las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un periodo de tiempo en función de la tarea a realizar.
- Se dispondrá de la información, herramientas, equipos, productos y equipos de seguridad requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Parte de la prueba será a nivel teórico, de manera que se pueda complementar, si es posible, con otros aspectos prácticos de la SPEV, y con la finalidad de valorar los conocimientos técnicos y de gestión del candidato o candidata.
- Se planteara alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se facilitará la asistencia de otro personal para la realización de determinadas actividades de la prueba que lo requieran, siempre y cuando sea posible.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i> |
|--|--|
| <i>Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo, materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la selección, preparación y transporte de equipos, herramientas, útiles adecuados/necesarios y recursos técnicos a utilizar durante el proceso.- Calibración y ajuste de los instrumentos de medida.- Determinación del proceso a seguir.- Organización del trabajo. |



| | |
|---|---|
| | <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p> |
| <p><i>Localización, diagnóstico y evaluación de averías en las velas y elementos textiles auxiliares de la embarcación.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de técnicas de diagnóstico de averías.- Comprobación y relación de distintas variables, magnitudes y parámetros.- Localización de elementos averiados.- Elaboración del informe técnico del diagnóstico- Evaluación de las distintas alternativas de reparación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <p><i>Realización del presupuesto de la intervención así como la gestión de compras de material necesario, en función del diagnóstico.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Control de stock.- Registro de las compras y recepción de los materiales y equipos necesarios para la intervención, en el soporte establecido y según los criterios de la empresa.- Realización del presupuesto, teniendo en cuenta los medios humanos necesarios, materiales a utilizar y los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p> |
| <p><i>Organización de las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Planificación de los trabajos a efectuar- Asignación de tareas optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.- Transmisión de las instrucciones necesarias al personal técnico para realizar los trabajos de reparación.- Descripción de los aspectos críticos a considerar.- Optimización de los recursos técnicos disponibles. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p> |
| <p><i>Supervisión de las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de la realización de las operaciones.- Realización del control de tiempos.- Realización de las intervenciones puntuales necesarias para la resolución de contingencias que se presenten. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento del tiempo establecido por la comisión de evaluación.</i></p> | <p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación no superior al 25 % del tiempo establecido por la comisión de evaluación.</i></p> |
| <p><i>Seguimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de los requerimientos de calidad, y de la normativa de prevención de riesgos</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Recopilación y utilización de la documentación técnica requerida para el proceso (manual de taller, instrucciones de uso, especificaciones técnicas, etc.) e interpretación de la misma. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| <i>laborales y medioambientales.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Supervisión del manejo de herramientas y equipos, siguiendo las instrucciones de uso.- Supervisión de la limpieza y orden de los materiales, útiles y herramientas durante todo el proceso.- Verificación del cumplimiento de la normativa de seguridad y uso de los equipos de protección individual (EPIS), en la zona de trabajo.- Tratamiento de los residuos según la normativa vigente.- Aplicación de los criterios de calidad requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p> |
|--------------------------------------|---|

Escala A

| | |
|---|--|
| 4 | <p><i>Aplica con rigor las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba de forma exhaustiva y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. Diagnostica de forma inequívoca la avería, proporcionando información suficiente. Localiza con precisión los elementos averiados. Evalúa las distintas alternativas de reparación y determina el proceso de reparación más idóneo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p> |
| 3 | <p><i>Aplica las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. Diagnostica la avería, proporcionando información suficiente. Localiza los elementos averiados. Evalúa las distintas alternativas de reparación y determina el proceso de reparación. En el desarrollo del proceso descuida únicamente algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.</i></p> |
| 2 | <p><i>Aplica en parte las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros, olvidando aspectos importantes. Diagnostica la avería, proporcionando información insuficiente. Localiza algunos de los elementos averiados. No evalúa las distintas alternativas de reparación y no determina el proceso de reparación.</i></p> |
| 1 | <p><i>Aplica las técnicas de diagnóstico de averías. No comprueba ni relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. No diagnostica la avería y no proporciona información. No localiza los elementos averiados. No evalúa las distintas alternativas de reparación sin determinar el proceso de reparación.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

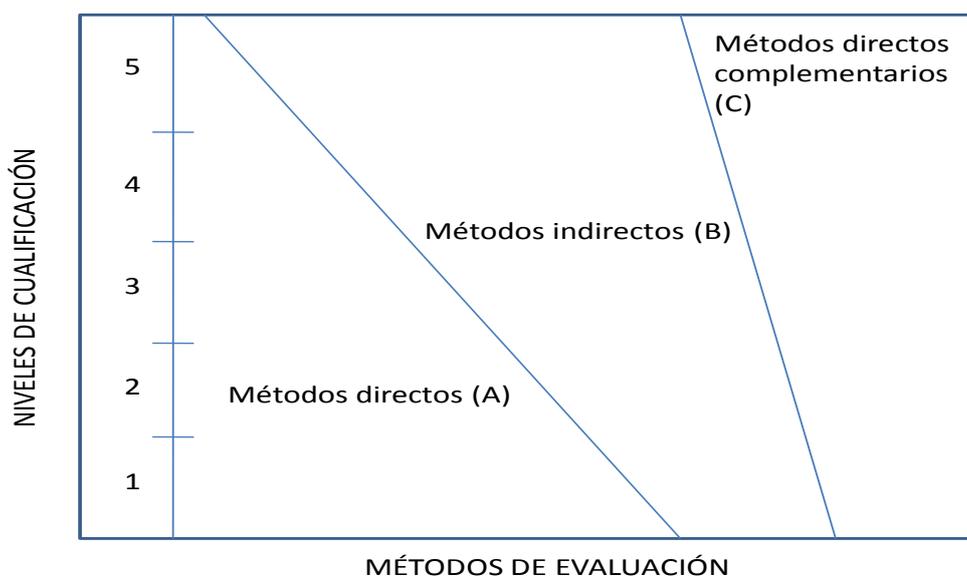


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) La comisión de evaluación adaptará la prueba al contexto y medios disponibles.